



CARTA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PATRÓN

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL			UNIVERSIDAD DEL MAR		
DOMICILIO FISCAL CALLE NÚMERO O LETRA CIUDAD UNIVERSITARIA SIN NÚMERO		COLONIA SIN COLONIA	POBLACIÓN Y ESTADO PUERTO ÁNGEL, POCHUTLA, OAXACA		
NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL (domicilio fiscal) 195 10737 10 0		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES UMA 920905 440			

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO DICTAMINADOR

NOMBRE C.P.C. JULIÁN CARREÑO DÍAZ			NÚM. REG. CPA 00522		
DOMICILIO FISCAL CALLE NÚMERO O LETRA AVENIDA ING JORGE L TAMAYO 101		COLONIA CANDIANI	POBLACIÓN Y ESTADO OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA		
DELEGACIÓN O MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ		CÓDIGO POSTAL 68130	TELÉFONO 51 6 29 99		
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL AVISO			FECHA VENCIMIENTO DE PRÓRROGA		
DÍA 30	MES 04	AÑO 2018	DÍA	MES	AÑO
EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA 2017		PERTENECE A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN SÍ () NO (x)			

III. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

- 1 (x) OPINIÓN
- 2 (x) ANEXOS: I, I BIS y II
- 3 () RELACIÓN DE REGISTROS PATRONALES (ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE NO SEA SUFICIENTE EL ESPACIO DEL PUNTO V)
- 4 (x) BALANZA DE COMPROBACIÓN ANALÍTICA

IV. NÚMERO(S) DE AVISO: A17-016-18

V. RELACIÓN DE NÚMERO(S) DE REGISTRO(S) PATRONAL(ES):

I9510737 10 0

D68 54679 10 9

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONO EN LOS ANEXOS I, I BIS y II, A NOMBRE DEL PATRÓN ARRIBA CITADO, REFLEJAN OPERACIONES REALES, MISMAS QUE ESTÁN REGISTRADAS EN LA CONTABILIDAD Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA EN PODER DE MI REPRESENTADA.

L.C.E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA
NOMBRE Y FIRMA DEL PATRÓN O
DE SU REPRESENTANTE LEGAL

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN, MISMO QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL PATRÓN, HAN SIDO PREPARADOS EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE CONFORMIDAD CON LOS FORMATOS GUÍA E INSTRUCTIVO QUE PARA TAL EFECTO HA DISEÑADO EL INFONAVIT Y QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ART. 58 DEL REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN, PAGO DE APORTACIONES Y ENTERO DE DESCUENTOS AL INFONAVIT.

C.P.C. JULIÁN CARREÑO DÍAZ
FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO QUE DICTAMINÓ

LUGAR Y FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

REVERSO

EN CASO DE SER INSUFICIENTE EL ESPACIO DE LA CARÁTULA PARA LOS REGISTROS PATRONALES, UTILICE ESTE ESPACIO:

NÚMERO(S) DE AVISO(S)

INFORMACIÓN DE NÚMERO(S) DE REGISTRO(S) PATRONAL(ES)					
AVISO	N.R.P.	AVISO	NRP	AVISO	NRP

A. GENERALES


1. LA CARTA DE PRESENTACIÓN DEBE ENTREGARSE EN ORIGINAL Y COPIA EN EL ÁREA DE RECAUDACIÓN FISCAL SEGÚN CORRESPONDA AL DOMICILIO FISCAL DEL PATRÓN DICTAMINADO. TAMBIÉN DEBE PRESENTARSE EN CD (PDF).
2. SE DEBE PRESENTAR LA CARTA POR TODOS LOS REGISTROS PATRONALES DICTAMINADOS DEL PATRÓN, EN CASO DE QUE EL ESPACIO SEA INSUFICIENTE ADJUNTAR UN CD CON LA INFORMACIÓN (RELACIÓN EN EXCEL DE LOS REGISTROS PATRONALES CUANDO SEAN MÁS DE DIEZ).
3. EL REQUISITADO DE LA CARTA DEBE HACERSE EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, CON FIRMAS AUTÓGRAFAS EN CADA UNO DE LOS FORMATOS; SIN UTILIZAR ABREVIATURAS NI ACENTOS Y SIN OMITIR NINGUNO DE LOS DATOS SOLICITADOS, CUANDO CORRESPONDA A UNA FECHA SE DEBE INDICAR DD/MM/AAAA, MARCAR CON UNA "X" EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE CUANDO QUE ASÍ LO AMERITÉ.
4. LA CARTA DEBE PRESENTARSE CONJUNTAMENTE CON EL CUADERNO DE DICTAMEN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.
5. LOS ANEXOS DEL DICTAMEN DEBEN PRESENTARSE EN FORMA IMPRESA Y EN CD, SEGÚN CORRESPONDA A LO SIGUIENTE: CARTA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN Y OPINIÓN EN FORMA IMPRESA Y EN CD EN ARCHIVO CON FORMATO PDF, LOS ANEXOS I, I BIS, Y II, EN FORMA IMPRESA Y EN CD EN ARCHIVOS EN FORMATO EXCEL Y BALANZA DE COMPROBACIÓN, EN CD CON ARCHIVOS EN FORMATO PDF Y EN FORMATO EXCEL VERSIÓN 97 Y POSTERIORES.
6. EN CASO DE QUE EL ANEXO I BIS CONTENGA INFORMACIÓN EXCESIVA SE PUEDE PRESENTAR ÚNICAMENTE EN CD, EJEMPLO: MÁS DE DOS HOJAS.

B. ANEXOS

SE DEBE ANEXAR A LA CARTA DE PRESENTACION LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

1. TRES TANTOS DEL CUADERNO DEL DICTAMEN, OPINION Y ANEXOS I, IBIS Y II (UNO PARA ACUSE DEL PATRÓN, OTRO PARA EL INSTITUTO Y EL TERCERO PARA EL DICTAMINADOR).
2. UNA COPIA DEL AVISO PARA DICTAMINAR.
3. BALANZA DE COMPROBACIÓN ANALÍTICA (EN SU CASO TRADUCIDA AL ESPAÑOL). POR TODAS LAS SUBCUENTAS DE COSTOS Y GASTOS, ASÍ COMO LAS CUENTAS DE BALANCE QUE TENGAN RELACIÓN CON SUELDOS Y SALARIOS Y QUE SIRVIERON PARA INTEGRAR EL ANEXO I.

A17-016-18

	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES SUBDIRECCION GRAL. DE RECAUDACION FISCAL GERENCIA DE RECAUDACION Y SERVICIO AL PATRON DELEGACION:	AVISO PARA PRESENTAR DICTAMEN RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA LEY DEL INFONAVIT Y SUS REGLAMENTOS IMPONEN A LOS PATRONES Y DEMAS SUJETOS OBLIGADOS	AVISO No. PARA USO EXCLUSIVO INFONAVIT

PRIMER DICTAMEN DICTAMEN SUBSEC SUSTITUCION C.P.A. SUSTITUCION PATRONAL
 ULTIMO EJERCICIO DICTAMINADO 2016

I. DATOS DEL PATRON

NOMBRE O RAZON SOCIAL: UNIVERSIDAD DEL MAR ✓
 DOMICILIO FISCAL: CIUDAD UNIVERSITARIA
 COLONIA: SIN COLONIA
 POBLACION: PUERTO ANGEL
 ENTIDAD FEDERATIVA: OAXACA
 GIRO: IMPARTIR EDUCACION SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRIA Y DOCTORADO
 PERIODO A DICTAMINAR: 2017 CORREO ELECTRONICO, umarechum@angel.umar.mx
 MEDIO DE TRABAJADORES: 623 APORTACIONES PAGADAS EN EL EJERCICIO: 6,296,997.00
 REGISTRO(S) PATRONAL(S) IMSS: 1961073710 0 Y D685467910 9
 SE ENCUENTRA DICTAMINADO PARA EFECTOS FISCALES: SI ___ NO ___ x ___
 SE ENCUENTRA DICTAMINADO PARA IMSS: SI ___ x ___ NO ___
 (SI EL ESPACIO ES INSUFICIENTE PARA LOS REGISTROS PATRONALES, ANOTAR EN EL REVERSO O RELACION ANEXA.)

R.F.C.: UMA920905440 ✓
 NUMERO: SIN
 CODIGO POSTAL: 70902
 TELEFONO: 9585843092

EL CONTADOR PUBLICO DICTAMINADOR DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE INSCRIPCION, PAGO DE APORTACIONES Y ENTERO DE DESCUENTOS AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

PATRON Y CONTADOR PUBLICO ACEPTAMOS Y NOS SOMETEMOS A REALIZAR EL DICTAMEN CONFORME A LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SUS REGLAMENTOS Y DEMAS NORMATIVA VIGENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL PATRON O REPRESENTANTE LEGAL



L.C.E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO



C.P.C. JULIÁN CARREÑO DÍAZ

NO. REGISTRO DEL C.P.A. ANTE INFONAVIT

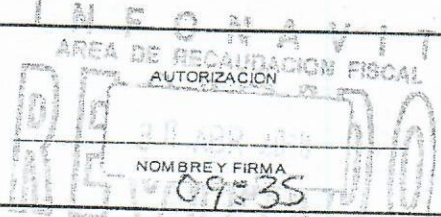
522

LUGAR Y FECHA: OAXACA, OAX., 27 DE ABRIL DE 2018.

PARA USO EXCLUSIVO DEL INFONAVIT

CONCLUSION: ACEPTADO RECHAZADO:
 CAUSAS DEL RECHAZO: _____
 ELIMINAR

EVALUADOR	FECHA	FECHA DE RECEPCION DEL AVISO		FECHA
		PRORROGA VENCE		
NOMBRE Y FIRMA	DIA / MES / AÑO	No. OFICIO		DIA / MES / AÑO
		FECHA AUTORIZACION		



NOMBRE Y FIRMA: _____
 09:35
 DELEGACION OAXACA

SE PRESENTA POR TRIPLICADO

REVERSO
**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO "AVISO PARA PRESENTAR DICTAMEN
 RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO
 NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y SUS REGLAMENTOS IMPONEN A LOS PATRONES Y
 DEMÁS SUJETOS OBLIGADOS (DI-01).**

EN CASO DE SER INSUFICIENTE EL ESPACIO DE LA CARÁTULA PARA LOS REGISTROS PATRONALES, UTILICE ESTE ESPACIO:

NÚMERO DE AVISO

RELACIÓN DE NÚMERO (S) DE REGISTRO (S) PATRONAL (ES)					
NRP	PROMEDIO DE TRABAJADORES	NRP	PROMEDIO DE TRABAJADORES	NRP	PROMEDIO DE TRABAJADORES
I-95-10737-10-0	613				
D-68-54679-10-9	15				

ESTE FORMATO Y LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES SE PRESENTARÁN ANTE EL ÁREA DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN DEL INFONAVIT QUE CORRESPONDA A SU DOMICILIO FISCAL.

A. GENERALES

1. EL AVISO DEBERÁ PRESENTARSE EN EL ÁREA DE RECAUDACIÓN FISCAL EN DELEGACIONES REGIONALES, SEGÚN CORRESPONDA AL DOMICILIO FISCAL DEL PATRÓN DICTAMINADO.
2. SE DEBERÁ PRESENTAR UN AVISO RELACIONANDO LOS REGISTROS PATRONALES DICTAMINADOS POR UN MISMO EJERCICIO, EN CASO DE QUE EL ESPACIO SEA INSUFICIENTE ADJUNTAR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A CADA REGISTRO PATRONAL. CUANDO SE DICTAMINEN MÁS DIEZ REGISTROS PATRONALES SE ANEXARÁ CD CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA.
3. EL REQUISITADO DEL AVISO PODRÁ HACERSE EN COMPUTADORA O BOLÍGRAFO TINTA AZUL O NEGRA EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, CON FIRMAS AUTÓGRAFAS EN CADA UNO DE LOS FORMATOS, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS Y SIN OMITIR NINGUNO DE LOS DATOS SOLICITADOS.
4. EL AVISO DEBERÁ SER PRESENTADO DENTRO DE LOS CUATRO MESES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, TRATÁNDOSE DE EJERCICIOS ANTERIORES PODRÁ PRESENTARSE EN CUALQUIER MOMENTO.
5. TRATÁNDOSE DE PATRONES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, PODRÁN PRESENTAR AVISO POR REGISTRO PATRONAL ANEXANDO UNA RELACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS, O POR CADA UNA DE SUS OBRAS, EN ESTE CASO EL AVISO ABARCARÁ EL PERIODO COMPLETO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.
6. CUANDO EL PATRÓN SOLICITE SUSTITUCIÓN DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO, PRESENTARÁ EL AVISO EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE EL INICIAL, MARCANDO EL RECUADRO "SUSTITUCIÓN DE C.P.A.", ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL AVISO CON EL CONTADOR ANTERIOR.

B. ESPECÍFICAS.

PARA EL LLENADO DE LOS TÍTULOS SE DEBERÁ CONSIDERAR:

INDICAR CON UNA "X" EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE SI SE TRATA DE PRIMER DICTAMEN, DICTAMEN SUBSECUENTE, SUSTITUCIÓN DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO Y SUSTITUCIÓN PATRONAL, TRATÁNDOSE DE DICTAMEN SUBSECUENTE SE DEBERÁ INDICAR EL ÚLTIMO EJERCICIO DICTAMINADO.

I. DATOS DEL PATRÓN

ANOTAR EL ESPACIO CORRESPONDIENTE, LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA.
 ANOTAR EL REGISTRO PATRONAL TAL COMO APARECE EN EL AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL
 ANOTAR EL PERIODO A DICTAMINAR O DE OBRA.
 INDICAR EL IMPORTE DE LAS APORTACIONES PAGADAS EN EL EJERCICIO.
 EL PROMEDIO DE TRABAJADORES SERÁ EL RESULTADO DE LA SUMA DEL TOTAL DE TRABAJADORES EN CADA MES ENTRE NÚMERO DE MESES DEL EJERCICIO.

C. ANEXOS

1. PRIMER DICTAMEN
 - a) COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES A LA MISMA.
 - b) COPIA FOTOSTÁTICA DEL FORMATO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL.
 - c) COPIA FOTOSTÁTICA DEL PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR O PASAPORTE VIGENTE) DEL PATRÓN O REPRESENTANTE LEGAL.
2. DICTAMEN SUBSECUENTE O SUSTITUCIÓN DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO.
 - a) COPIA FOTOSTÁTICA DEL PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PATRÓN O REPRESENTANTE LEGAL (SI EXISTIERA MODIFICACIÓN).



Carreño Díaz S.C.

Contadores Públicos y Abogados

OPINIÓN SIN SALVEDADES

Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oaxaca a 10 de septiembre de 2018.

**AL CONSEJO ACADEMICO DE
LA UNIVERSIDAD DEL MAR**


He examinado la aseveración de la administración consistente en que la información de **Universidad del Mar**, con registro patronal **195 10737 10 0**, presentada en los anexos I, I Bis y II, refleja el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales aplicables, conforme a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos, por el ejercicio del **1º de enero al 31 de diciembre de 2017**. La aseveración es responsabilidad de la administración del patrón. Con base en mi examen, mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la aseveración.

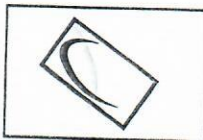
Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas, de la evidencia soporte de la aseveración de la administración. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen a los anexos I, I Bis y II adjuntos, apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos:

1. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los avisos afiliatorios, movimientos salariales y cédulas de determinación de aportaciones de seguridad social, presentados ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
2. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
3. Revisé que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que el patrón entrega a sus trabajadores por su trabajo, se hubieran considerado en la determinación del salario diario base de aportación, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
4. Revisé la determinación y pago de las aportaciones patronales, así como la retención y entero de los descuentos por créditos otorgados por ese Instituto.
5. Realicé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos de Impuesto Sobre la Renta.

En mi opinión, la aseveración de la administración del patrón **Universidad del Mar**, mencionada en el primer párrafo, está presentada razonablemente en todos los aspectos importantes de acuerdo con las obligaciones fiscales que establece el artículo 29 fracciones I, II y III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como con el Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con respecto a la información contenida en los anexos del I, I Bis y II, por el ejercicio del **1º de enero al 31 de diciembre de 2017**.


C.P.C. Julián Carreño Díaz
10 de septiembre de 2018.
Registro ante el INFONAVIT000522



Carreño Díaz S.C.

Contadores Públicos y Abogados

OPINIÓN SIN SALVEDADES

Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oaxaca a 10 de septiembre de 2018.

**AL CONSEJO ACADEMICO DE
LA UNIVERSIDAD DEL MAR**


He examinado la aseveración de la administración consistente en que la información de **Universidad del Mar**, con registro patronal **D68 54679 10 9**, presentada en los anexos I, I Bis y II, refleja el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales aplicables, conforme a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos, por el ejercicio del **1º de enero al 31 de diciembre de 2017**. La aseveración es responsabilidad de la administración del patrón. Con base en mi examen, mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la aseveración.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas, de la evidencia soporte de la aseveración de la administración. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen a los anexos I, I Bis y II adjuntos, apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos:

1. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los avisos afiliatorios, movimientos salariales y cédulas de determinación de aportaciones de seguridad social, presentados ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
2. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
3. Revisé que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que el patrón entrega a sus trabajadores por su trabajo, se hubieran considerado en la determinación del salario diario base de aportación, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
4. Revisé la determinación y pago de las aportaciones patronales, así como la retención y entero de los descuentos por créditos otorgados por ese Instituto.
5. Realicé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos de Impuesto Sobre la Renta.

En mi opinión, la aseveración de la administración del patrón **Universidad del Mar**, mencionada en el primer párrafo, está presentada razonablemente en todos los aspectos importantes de acuerdo con las obligaciones fiscales que establece el artículo 29 fracciones I, II y III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como con el Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con respecto a la información contenida en los anexos del I, I Bis y II, por el ejercicio del **1º de enero al 31 de diciembre de 2017**.


C.P.C. Julián Carreño Díaz
10 de septiembre de 2018.
Registro ante el INFONAVIT000522